



**CONSEJO GENERAL DE LA
ARQUITECTURA TÉCNICA
Secretaría General
Pº. de la Castellana, 155, 1º.
28046 MADRID**

Zaragoza, 27 de abril de 2015.

Atendiendo requerimiento de esa Secretaría General, a continuación se relacionan los datos solicitados para elaborar la Memoria anual del Consejo correspondiente al año 2014:

DATOS DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO GENERAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE ESPAÑA

(A) INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Información sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

GESTIÓN ECONÓMICA

a). La gestión económica colegial durante 2014 se ha desarrollado con arreglo a los siguientes parámetros (cantidades en euros):

Ingresos:

Ventas y prestaciones de servicios	516.012,60
Subvenciones:	7.000,00
Otros ingresos de gestión:	108.424,61
Ingresos financieros:	105.797,09
Suma Ingresos:	737.234,30

Gastos:

Inversión en inmovilizado:	2.002,22
Compras:	28.836,02
Servicios exteriores:	167.021,45
Tributos:	17.459,73
Gastos de personal:	492.720,99
Otros gastos sociales:	101.436,89
Gastos financieros:	0,00
Suma gastos	809.477,30

b). Gastos de personal desglosados:

Sueldos y salarios:	387.798,86
Seguridad social a cargo de la empresa:	103.659,28
Seguro accidentes del personal:	333,16
Formación del personal:	929,69
Suma gastos de personal:	492.720,99

c). Retribuciones de los miembros de la J. Gobierno 6.533,10

Las retribuciones (dietas por asistencia a actos) de los miembros de la Junta de Gobierno durante 2014, han ascendido a la cantidad de Seis mil quinientos treinta y tres euros con diez céntimos (6.533,10 €).

(B) CUOTAS APLICABLES

Importe de las cuotas del ejercicio 2014, desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

CUOTAS 2014

Concepto y contenido	Importe
Cuota de incorporación de colegiado Da derecho a la inscripción del profesional en el Colegio, como miembro de pleno derecho.	50,00
Cuota de incorporación de sociedad profesional Da derecho a la inscripción de la sociedad profesional en el Colegio, en los términos establecidos legalmente.	110,00
Cuota mensual de colegiado Da derecho a: a) Gratuitamente: - Aparición en la "Ventanilla Única" de la Arquitectura Técnica, como miembro del Colegio de pleno derecho. - Recibir información profesional y colegial actualizada, por correo electrónico (circulares). b) A precios y tasas especiales para colegiados, que se establecen en el presente documento y/o en posteriores actuaciones, de las siguientes actividades (relación no exhaustiva): - Recibir formación (cursos, charlas,...) organizada por el Colegio. - Adquisición de publicaciones editadas o adquiridas por el Colegio. - Asesoría fiscal sobre ejercicio profesional. - Asesoría laboral sobre el ejercicio profesional. - Gestión y asesoría sobre aseguramientos. - Obtención de certificados. - Compulsa de documentos. - Aparición en guía profesional. - Inclusión en lista de peritos judiciales (web y entidades jurídicas). - Inclusión en lista de peritos terceros (DGA). - Asistencia a actos de ocio y cultura organizados por el Colegio. - Recepción de circulares en papel por correo ordinario. Los nuevos colegiados procedentes de escuelas estarán exentos del pago del 50% de la cuota, durante un año desde la fecha de terminación de la carrera. Los colegiados que al cumplir sesenta y ocho años lleven colegiados ininterrumpidamente diez, y los que justifiquen su jubilación y el no ejercicio de actividad profesional alguna estarán exentos del pago de la cuota desde el primer día del año en que tales circunstancias se produzcan. El importe de la cuota colegial a pagar por los colegiados declarados discapacitados, será reducido, respecto al importe normal, de modo proporcional al grado de disminución física que tenga reconocido por PREMAAT o la Seguridad Social. Los colegiados en situación de desempleo, tendrán una bonificación de 13,00 €/mes en la cuota. La aplicación de dicha bonificación se hará a trimestre vencido, en el siguiente mes a la finalización del trimestre, y siempre y cuando el colegiado que desee acogerse a la misma justifique al Colegio dicha situación antes del día 10 de los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero, aportando la vida laboral del trimestre a bonificar y la baja en la AEAT en la actividad profesional. Dicha bonificación se hará por meses enteros, no siendo acumulables los días de un mes con los de otro. Si un colegiado no presenta la documentación solicitada en plazo (10 abril para la bonificación de los meses correspondientes al 1T, 10 Julio para los del 2T, 10 Octubre para los del 3T y 10 Enero para los del 4T) se pierde el derecho a la bonificación, no siendo reclamable posteriormente. Los colegiados bonificados por esta circunstancia no podrán ejercer la actividad en ningún caso. Las bonificaciones son excluyentes.	23,00
Cuota mensual de precolegiado Dirigida a alumnos que estudien el Grado de Arquitectura Técnica en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, según la normativa de precolegiación vigente y visible en la web colegial en cada momento.	3,00
Cuota mensual de sociedad profesional Da derecho al mantenimiento de la inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales en los términos señalados por la Ley y Reglamento colegial.	12,00
Cuota inicio asesoría fiscal o alta, baja o modificación datos censales Apertura de expediente colegial de asesoría fiscal o gestión de altas, bajas o modificaciones en datos censales.	40,00



Cuota mensual asesoría fiscal..... 42,00
Gestión de obligaciones fiscales derivadas del ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

Cuota mensual circular..... 15,00
Envío de circulares colegiales por correo ordinario en formato papel.

(C) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Información agregada y estadística relativa a los procedimientos en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo momento, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2014 no se ha incoado expediente disciplinario alguno.

(D) QUEJAS Y RECLAMACIONES

Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante 2014 no consta la presentación de reclamaciones de clientes por deficiente actuación profesional de colegiados.

(E) CONFLICTOS DE INTERÉS

Normas sobre incompatibilidades -autonómicas o estatutarias, en su caso-, y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

La normativa colegial no cuenta con normas específicas sobre incompatibilidades. No consta que durante 2014 se haya producido situación alguna de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

(F) VISADO

Información estadística sobre la actividad de visado.

- Nº total de expdtes. abiertos de intervenciones profesionales durante 2014: 5.116
- Nº total de expdtes. tramitados durante el ejercicio 2014: 5.116
- Nº y porcentaje sobre el total de expdtes. de cada una de las intervenciones:
 - Proy.. y direc. de obras de acondicionamiento, legalizaciones, etc. 760 14,86 %
 - Dirección de ejecución de edif. de nueva planta, demoliciones, etc 590 11,53 %
 - Seguridad: Estudios, coordinaciones, estudios y coordinaciones 1.909 37,31 %
 - Informes, certificaciones, memorias, dictámenes, etc. 1.857 36,30 %

Atentamente



Fdo.: Víctor Martos Pérez
Presidente